

PROTOCOLIZACION.

CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL  
ESTATUTO SOCIAL DE  
PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA.  
LTDA.



OTORGADA POR:  
PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA.  
LTDA.

CUANTÍA: US\$ 320

DI: 4

COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE de NOVIEMBRE de dos mil tres, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece el señor FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil tres, conforme se desprende del Nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de

Conversión a dólares de los Estados Unidos de América, Cambio del valor nominal de cada participación social, Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y Reformas al Estatuto Social de PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.-

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil tres, conforme se desprende del Nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.-

PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Cantón Quito.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien actúa por los derechos que representa.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres- B) Con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó una escritura pública de aumento de Capital y reforma del Estatuto Social, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del precitado Cantón, el seis de noviembre del mismo año- C) Actualmente el Capital Suscrito y Pagado de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,00).- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el día diecisiete de noviembre del dos mil tres, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al señor Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y



gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General

**TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **FERNANDO**

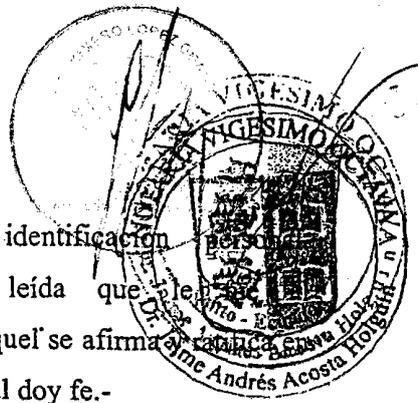
**MANUEL UTRERAS MALO**, quien comparece en su calidad de Gerente General de

**PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**

en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones.-

**Primera:** Que se convierte, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, en virtud de que en el mismo constaba la suma de dos millones de sucres (S/. 2'000.000) dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; por lo que, el Capital Suscrito asciende a la suma de OCHEENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 80,00), pagado en su totalidad; y, que el nuevo valor nominal de cada participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una se fija en la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00), por lo que el Capital Suscrito de la Compañía está dividido en ochenta (80) participaciones. Consecuentemente, declara que se reforma el Estatuto Social de la Empresa de conformidad con lo que más adelante se indica. Adicionalmente, en razón de que con la fijación del nuevo valor nominal de las participaciones sociales que les correspondían a los herederos del señor Doctor Armin Utreras Eichler, no alcanzan el valor nominal resuelto por la Junta General de Socios, la señora Maribel Arteaga Laaz, compensa el porcentaje correspondiente a su aumento de capital, en el valor de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de los herederos del Doctor Armin Utreras Eichler, a fin de que éstos mantengan su calidad de socios de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., de lo cual dejan su expreso consentimiento, como se desprende del cuadro de integración de capital que se adjunta.- **Segunda.-** Que se aumenta el Capital suscrito en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA hasta llegar a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400,00).- **Tercera.-** Que el pago del referido aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción, mediante la capitalización de la

cuenta Utilidades no Distribuidas Ejercicios Anteriores por la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-Cuarta: Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- Quinta: Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la empresa, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados de América (USD\$ 1,00), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad."-Sexta: Que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Séptima: El señor Fernando Utreras Malo, en su calidad de Gerente General de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio, declara: que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y que la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del Gerente General de PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., de diecisiete de noviembre del dos mil tres; y, Tres) Cuadro de integración de capital.- firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, inscripción treinta y cinco cincuenta y cuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.



El compareciente me presentó su documento de identificación personal.  
Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que fue por el  
compareciente, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se afirma  
su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) **FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO**  
**GERENTE GENERAL**  
**PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN**  
**MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**  
**C.C. No. 170820949-7**



Andrés Acosta Holguín  
Notario Público  
C.C. No. 170820949-7



Quito, 15 de marzo del 2000

Señor Doctor  
Fernando Utreras Malo  
Presenta.-

Estimado señor:

Certifico y comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cia. Ltda.", celebrada el 15 de marzo del 2000 se procedió a nombrar GERENTE GENERAL de la Compañía

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con el estatuto social de la Compañía, la representación judicial y extrajudicial la ejercerá el GERENTE GENERAL de la misma y será subrogada por el Presidente en caso de falta o ausencia.

La Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cia. Ltda.", fue constituida el 17 de Junio de 1993, en la Notaría No. 11 del Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Julio de 1993.

Muy Atentamente

Dr. Arnán Eberhard Utreras Eichler  
PRESIDENTE

Dr. Arnán Eberhard Utreras Eichler

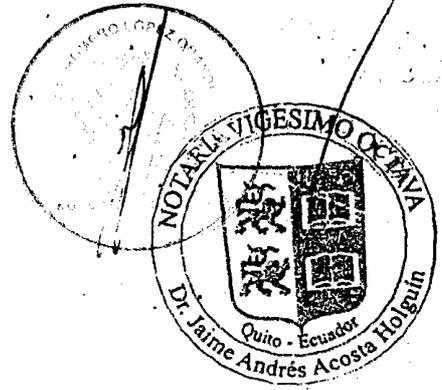
RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL el día quince de marzo del año 2000

Fernando Manuel Utreras Malo  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170839949-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 109 del Registro de Nominaciones Tomo 189 Quito, a 20 ABR 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



2003 CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, TOMO 189, FOLIO 109.

*juca*

*juca*

*J. Holguín*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres, en las oficinas de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señorita Mariana Villagómez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y fijación del nuevo valor nominal de cada participación.
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y, la consiguiente reforma del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h30 bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Doctora María Rosa Fabara Vera con la presencia de los socios de la Compañía señores: FERNANDO UTRERAS MALO, por sus propios y personales derechos, propietario de mil ochocientas (1.800) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; MARIBEL ARTEAGA LAAZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, HEREDEROS DOCTOR ARMIN UTRERAS EICHLER, representados por el señor Fernando Utreras Malo, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietarios de dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, la señorita Mariana Villagómez.

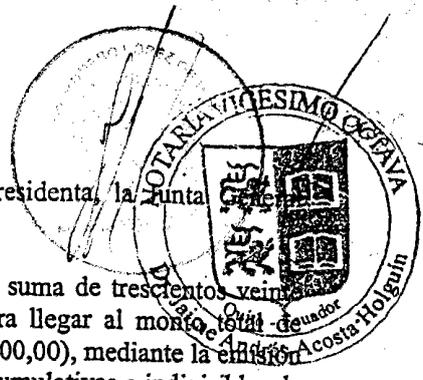
A continuación, la señora Presidenta Ad Hoc, pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden y ésta resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y fijación del nuevo valor nominal de cada participación.

Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, por lo que el Capital Suscrito de la Compañía asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USDS 80); y, determinar que el nuevo valor nominal de cada participación social se fija en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USDS 1,00), por lo que el Capital de la Compañía está dividido en ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles. Consecuentemente, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo séptimo del Estatuto Social en los términos que se indican más adelante.

2. Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto Social.

D.  
\_\_\_\_\_



Conocido que fue el planteamiento formulado por la señora Presidenta la Junta resuelve por unanimidad:

- 2.1 Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320,00) para llegar al monto total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), mediante la emisión de trescientas veinte nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.
- 2.2 Que el pago del presente aumento de capital se lo realiza en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320), mediante la capitalización de la cuenta "Utilidad no distribuida ejercicios anteriores".
- 2.3 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Capítulo Segundo, Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá:

*"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados de América (US\$ 1,00), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad."*

- 2.4 En razón de que con la fijación del nuevo valor nominal de las participaciones sociales que les correspondían a los herederos del señor Doctor Armin Utreras Eichler, no alcanzan el valor nominal resuelto por la Junta General de Socios, la señora Maribel Arteaga Laaz, compensa el porcentaje correspondiente a su aumento de capital, en el valor de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de los herederos del Doctor Armin Utreras Eichler, a fin de que éstos mantengan su calidad de socios de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., de lo cual dejan su expreso consentimiento.

Se autoriza al señor Fernando Utreras Malo, Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas:

### 3. Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía.

La Junta General, resuelve designar al señor Fernando Utreras Malo para el cargo de Gerente General de la Empresa por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del correspondiente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito y, autoriza a la señorita Secretaria Ad-Hoc, para que recepte la aceptación correspondiente.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 13h10 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.



*[Handwritten signature]*

DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA  
PRESIDENTE AD HOC

*[Handwritten signature]*

SRTA. MARIANA VILLAGÓMEZ  
SECRETARIA AD HOC

*[Handwritten signature]*

SR. FERNANDO UTRERAS MALO  
SOCIO

*[Handwritten signature]*

SRA. MARIBEL ARTEAGA LAAZ  
SOCIA

*[Handwritten signature]*

Por HEREDEROS DOCTOR ARMIN UTRERAS EICHLER  
SOCIOS

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN CUMPLIMIENTO DE SU PLETO Y VALOR POR EL INTERESA  
DO EN ..... COPIAS ..... FOJA(S) UTILIZADA(S) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER VERIFICADO .....  
FOTOCOPIAS ..... ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, ..... DE ..... DE 2007

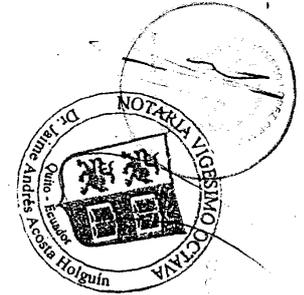
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
C. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL POR DONACIÓN	CAPITAL PAGADO AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fernando Utreras Maldonado	72,00	288,00		288,00	360,00	360	90%
Maribel Arteaga Laaz de Utreras	7,92	31,68		31,08	39,00	39	9,75%
Herederos del Dr. Armin Utreras	0,08	0,32	0,60	0,92	1,00	1	0,25%
<b>TOTAL:</b>	<b>80,00</b>	<b>320,00</b>		<b>320,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>100%</b>





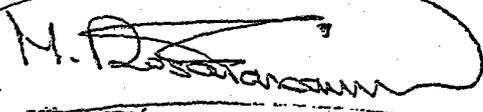
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. L.P.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; en las oficinas de la Compañía, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la Secretaria Ad Hoc, señorita Mariana Villagómez, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde a cada uno, son los siguientes:

1. **FERNANDO UTRERAS MALO**, por sus propios y personales derechos, propietario de mil ochocientas (1.800) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole mil ochocientos votos.
2. **MARIBEL ARTEAGA LAAZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole ciento noventa y ocho votos; y,
3. **HEREDEROS DOCTOR ARMIN UTRERAS EICHLER**, representados por el señor Fernando Utreras Malo, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietarios de dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole dos votos.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad hoc, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.

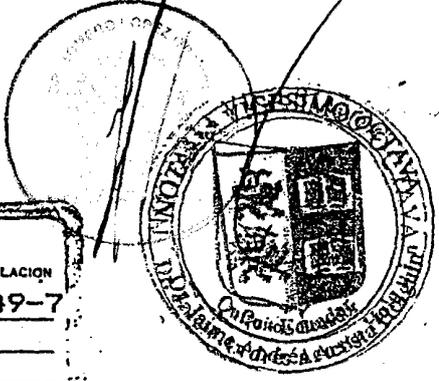
  
**DRA. MARIA ROSA FABARA VERA**  
**PRESIDENTE AD HOC**

  
**SRTA. MARIANA VILLAGÓMEZ**  
**SECRETARIA AD HOC**

ZORR: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL CUAL FUE EN ORIGINAL Y FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO. EN FECHA 17 de Noviembre del 2003.

ARCHIVADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. L.P.A. EN LA CIUDAD DE QUITO A LAS 17:00 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 170820949-7  
**UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL**

**06 ENERO 1.965**

"PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ"

COD. DE NACIMIENTO 02 032 0088

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO

"GONZALEZ SUAREZ" 65

*Fernando Utreras*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

"CASADO" **MARIBEL DEL CARMEN ARTEAGA I**

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RANON UTRERAS

"ALICIA MALO"

QUITO, JULIO DE 1971/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE EXPIRACION

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

82 - 0299 1708209497  
 NUMERO CEDULA

UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



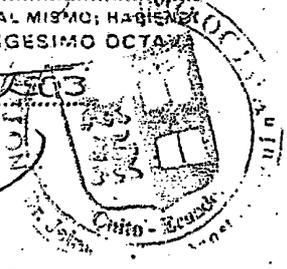
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 17 DE NOVIEMBRE DE 2003

**EL NOTARIO**

*[Signature]*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andres Acosta Holguin





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. QUE OTORGA PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

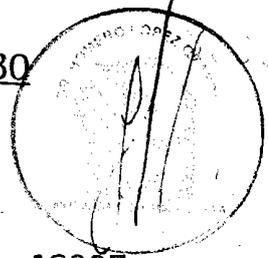


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



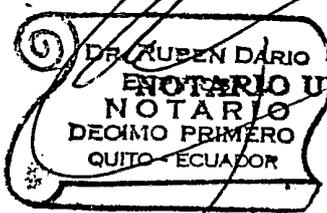


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 12005, del Tomo # 37 del año 1.993 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diecisiete de junio del año mil novecientos noventa y tres, consta la marginación realizada por mí con fecha 26 de febrero del 2.004, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 04.Q.IJ.0699** dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de Febrero del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

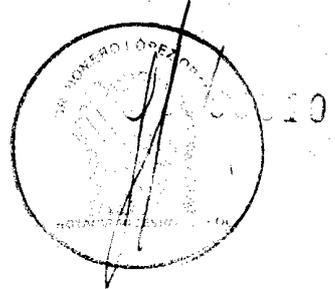
Quito, 26 de Febrero del 2004



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 SEISCIENTOS NUEVE Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de febrero del año 2.004, bajo el número **2135** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1713** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2962 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de noviembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOŠTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1308**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022768**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



REGISTRO MERCANTIL  
R/G/mn.-

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la **FOTOCOPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: - **DOS** / fojas: **un** (es).  
Quito, a **23 ABO. 2004**

**DR. HOMERO LOPEZ ORANDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

0699

**EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando DJC.04.452 de 18 de febrero del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 FEB. 2004

~~Dr. Eduardo Guzman Rueda~~

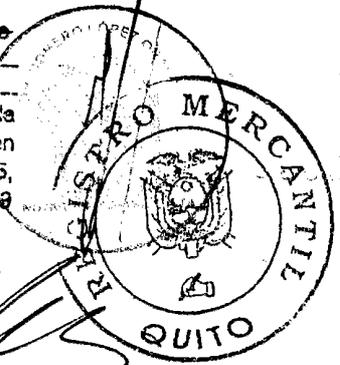
AVC/pcs.  
EXP.51725

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2135 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 AGO 2004

*[Handwritten Signature]*

Dr. RAUL GAYDON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 A) de la Ley Notarial, doy fe que es COPIA que concuerda con el original del documento presentado ante mí.

Quito,

23 AGO 2004

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



*[Large handwritten mark or signature on the left side of the page.]*

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPEINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION  
MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0699 de 19 de febrero del 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

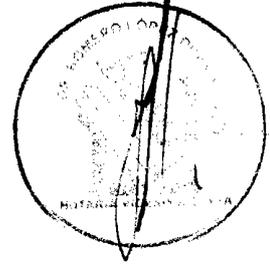
Quito, 19 de febrero del 2004

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con lo facultado previsto en el  
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que es  
COPIA que antecede es igual al documento  
presentado ante mí.

QUITO, a las 23 AGO. 2014

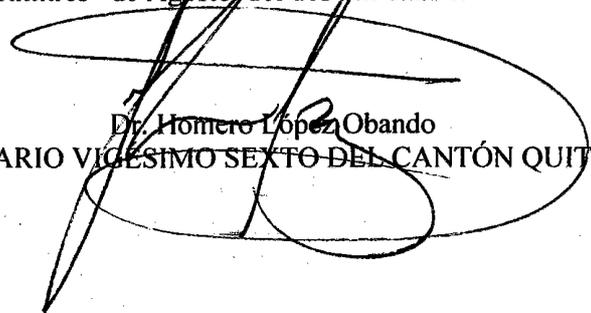
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



12

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en trece fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA, y más documentos que antecede.- Quito, a veintitrés de Agosto del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA, Y MÁS DOCUMENTOS que otorga PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a veintisiete de Agosto del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



EL NOTARIO